

**BOLSA DE MADRID - COTIZACION OFICIAL DEL 7 DE FEBRERO DE 1927**

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY		
Fechas	o/p			o/p	Fechas					o/p	Pesetas
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> 22 de Agosto de 1919.									
		<i>Al contado.</i>									
5-2-927	69,10	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	69,10	4-2-927	643,00	Banco de España.....	600		643,00		
5-2-927	69,16	» E. de 25.000 » »	69,10	5-2-927	418,00	Banco Hipotecario de España...	600		420,00		
5-2-927	69,15	» D. de 12.500 » »	69,10	2-2-927	202,00	Banco Español de Crédito.....	250	90			
5-2-927	69,15	» C. de 5.000 » »	69,26	4-2-927	175,00	Banco Hispano-Americano.....	600				
5-2-927	69,15	» B. de 2.500 » »	69,25	5-2-927	193,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		196,00		
5-2-927	69,25	» A. de 500 » »	69,26	1-2-927	142,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		142,00		
5-2-927	69,50	» G. de 100 » »	69,25	3-2-927	95,00	Socied. Gral. Azu. (Preferentes...)	500		95,50		
5-2-927	69,50	» H. de 500 » »	69,25	5-2-927	31,50	carera España... (Ordinarias...)	500		32,00		
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>			3-2-927	387,00	Unión Española de Explosivos...	100		386,00	
		<i>Estampillada.</i>			5-2-927	481,50	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		480,00	ptas.
5-2-927	83,00	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.	82,05	4-2-927	506,00	Idem Norte de España.....	475		504,00		
5-2-927	83,00	» E. de 12.000 » »	82,95	4-2-927	41,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos				
4-2-927	82,90	» D. de 6.000 » »	83,25			<b>ORIGACIONES</b>					
5-2-927	84,00	» C. de 4.000 » »	83,50	3-2-927	440,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100			
4-2-927	84,00	» B. de 2.000 » »	84,00	4-2-927	88,65	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	88,65		
5-2-927	84,50	» A. de 1.000 » »	84,00	5-2-927	98,50	Idem id. M.....	500	5	98,50		
6-2-927	84,00	» G. de 100 » »	84,50	6-2-927	106,00	Idem id. id.....	500	6	106,25		
6-2-927	84,00	» H. de 500 » »	84,50	5-2-927	98,00	Idem del Banco de Crédito ..					
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLES</b>			4-2-927	75,00	cal.....	600	6	98,00	
11-1-927	89,25	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.		27-1-927	84,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500	6	75,00		
5-2-927	86,76	» D. de 12.500 » »		12-1-927	81,10	F. C. M. Z. A. Va- Serie A.	500	4 1/2			
5-2-927	86,75	» C. de 5.000 » »	85,50	29-1-927	72,60	lladolid & Ariza..... » B.	500	7			
5-2-927	86,75	» B. de 2.500 » »	85,50	6-10-926	67,60	Idem Norte de Espa- » C.	500	3			
5-2-927	86,75	» A. de 500 » »	85,50	20-7-926	67,00	ña. Emisión 17 de 1.ª serie.	500	3			
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLES</b>			18-5-921	63,00	Enero de 1905..... 2.ª serie.	500	3		
2-2-927	91,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	91,50	31-12-924	63,15	Idem del Banco de Crédito ..	500	3			
4-2-927	90,85	» E. de 25.000 » »	91,50	28-5-926	64,00	cal.....	500	6			
4-2-927	90,90	» D. de 12.500 » »	91,50			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>					
5-2-927	92,00	» C. de 5.000 » »	91,50	4-2-927	96,00	Obligaciones.....	500		96,00		
5-2-927	92,00	» B. de 2.500 » »	91,50	28-1-927	96,00	Expropiaciones del Interior.....	500				
5-2-927	92,00	» A. de 500 » »	91,50	4-2-927	84,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		84,00		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLES</b>			4-2-927	84,00	Idem id. 1918.....	500		84,25	
		<b>EMISION DE 1917</b>			29-1-927	97,00	Cédulas del Ensanche.....	600			
3-2-927	91,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.				<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>		
3-2-927	91,00	» E. de 25.000 » »	91,25			4 por 100 perpetuo al contado.....	1.571,600	Paris, a la vista, cheque, 300.000 francos a 23,25 pesetas por 100 francos.—50.000 a 23,31.			
4-2-927	91,00	» D. de 12.500 » »	91,25			Idem fin corriente.....	»	LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 28,74 pesetas una.—2.000 a 28,71.			
5-2-927	91,50	» C. de 5.000 » »	91,50			Idem fin próximo.....	»	New YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 5,916 pesetas uno.—3.000 a 5,93.			
5-2-927	91,50	» B. de 2.500 » »	91,50			4 por 100 amortizable.....	37,500				
5-2-927	91,50	» A. de 500 » »	91,50			5 por 100 amortizable.....	278,500				
		<b>DEUDA FERROVIARIA</b>					Acciones del Banco de España.....	24.000			
		<b>AMORTIZABLES 5 POR 100</b>					Idem del Banco Hipotecario.....	37.000			
4-2-927	100,10	Serie A.....				Idem de la Arrendataria de Tabacos	2.500				
4-2-927	100,10	» B.....	100,50			Azucarera.—Preferentes.....	6.000				
4-2-927	100,00	» C.....	100,10			Idem.—Ordinarias.....	12.500				
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	33.000				
						Idem id. al 6 %.....	114.500				

Gaceta de Madrid.—Núm. 39 8 Febrero 1927 Anexo único.—Página 97

## OPOSICIONES

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

*Tribunal de oposiciones al Cuerpo de aspirantes al Ministerio fiscal.*

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento de 4 de Noviembre último, este Tribunal ha acordado dar principio al primer ejercicio de las oposiciones el día 3 de Marzo próximo, a las nueve de la mañana, en la Sala cuarta del Tribunal Supremo, llamándose para dicho día y hora a todos los señores opositores.

Lo que se anuncia a los efectos prevenidos en el precepto arriba mencionado.

Madrid, 4 de Febrero de 1927.—El Secretario, Lorenzo Gallardo.

Resultado del sorteo efectuado en el día de hoy para determinar el número de orden con que han de verificarse los ejercicios los señores opositores a la carrera fiscal, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 del Reglamento de 4 de Noviembre último.

Número 1.—D. José María Bello Ralló.

2.—D. Rafael Moreno González.

3.—D. Domingo Segarra y Armentot.

4.—D. José Gómez Arias.

5.—D. Antonio Jerez Roselly.

6.—D. Vicente González García.

7.—D. José Ramírez López.

8.—D. Aurelio Peláez de Ojeda.

9.—D. José Muñoz y Núñez de Prado.

10.—D. Fidel de Oro Pulido.

11.—D. Manuel de la Cueva y Gallego.

12.—D. José Luis Galbe Loshuertos.

13.—D. Ignacio Crespo Pérez.

14.—D. José Cacho Castrillo.

15.—D. Aurelio López-Malo Andrés.

16.—D. Rafael González de Lara y Martínez.

17.—D. Luciano Pérez de Acevedo y Ortega.

18.—D. Mariano Granados Aguirre.

19.—D. Félix José Erráz Serrano.

20.—D. Primitivo González Luengo.

21.—D. Ramón Nieto Pérez.

22.—D. Rafael López de Haro y Pega.

23.—D. Basilio Serra Andrés.

24.—D. Emigdio de la Riva y Peñafosa.

25.—D. Pedro Clemente Lahera.

26.—D. Felipe Ballesteros Pérez.

27.—D. Alfredo Maza Romero.

28.—D. Miguel de la Hoz Saldaña.

29.—D. Luis Sáez Vega.

30.—D. Julio Fernández Dívar.

31.—D. Ernesto Antón Pastor.

32.—D. Benigno Buada Blanco.

33.—D. Santos Bozal Casado.

34.—D. Tomás Alfredo Muñoz Serrano del Castillo.

35.—D. Evaristo Sanz Aguado.

36.—D. Carlos Vázquez Ruiz.

37.—D. Máximo Cortés Astorga.

38.—D. José Sánchez de la Parra y Martínez.

39.—D. José Lueña del Muro.

40.—D. Victoriano Ortiz y Gómez-Coronado.

41.—D. Antonio Martín Sánchez.

42.—D. José Fuentes Fuentes.

43.—D. José Hernández Peralo.

44.—D. Angel Regueras Galende.

45.—D. Francisco Clavero Merino.

46.—D. Antonio Jiménez Puerto.

47.—D. Antonio de Burgos y Ochoa.

48.—D. Juan Herrera Reyes.

49.—D. Arturo Iznart y Garibaldi.

50.—D. Juan Ramos y Cadenas.

51.—D. Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón.

52.—D. José Amaro García Torres.

53.—D. Ramón Conill Grané.

54.—D. Luis de Francisco Cifuentes.

55.—D. Rafael Alonso Pérez-Hickman.

56.—D. Antonio del Río y Alonso.

57.—D. Antonio de Padua de Oleza Frates.

58.—D. Rafael Mastelle Guerrero.

59.—D. Gerardo Hernández Villaverde.

60.—D. Enrique Enciso Sandoval.

61.—D. Daniel Lucas Martínez.

62.—D. Antonio Areales Colinet.

63.—D. Enrique Fernández García.

64.—D. Angel de la Torre y del Cerro.

65.—D. Abelardo Moreiras Neira.

66.—D. Enrique Peinador Porrúa.

67.—D. Pedro Gual Moragues.

68.—D. Manuel Saravia Urbano.

69.—D. Fernando Remis y Domínguez.

70.—D. Mariano Muntadas Quintana.

71.—D. Fermín Bouza Brey.

72.—D. Pedro de Apalategui y Astúa.

73.—D. Luis del Prado y Fraile.

74.—D. Marcelino Sánchez Bajo.

75.—D. Carlos Balbonín Gutiérrez.

76.—D. Alejandro Sánchez Morales.

77.—D. Cesáreo Olivares Atienza.

78.—D. José María Felir de Mendirí.

79.—D. Joaquín A. Ozores Arráiz.

80.—D. Eduardo Callejo García.

81.—D. Teófilo José Remacha Cadena.

82.—D. José María Fernández y Díaz-Faes.

83.—D. Isaac de Lis Aguado.

84.—D. Vicente Ramírez Bordes.

85.—D. Ignacio Prat González.

86.—D. Mariano Benítez de Lugo y Reymundo.

87.—D. Domingo García y García.

88.—D. Ricardo Bernáldez Romero.

89.—D. Juan Nuevo Cabezas.

90.—D. Joaquín María Polcino y Calvente.

91.—D. Angelino Bernat Giner.

92.—D. Juan García Valdecasas.

93.—D. Joaquín Mollinedo y Rojas.

94.—D. Antonio Ruiz Vallejo.

95.—D. Arturo de Ascanio y Tolosa.

96.—D. Orenco Huelvas y González.

97.—D. Andrés Mora Parejo.

98.—D. Antonio Fitero Teijeiro.

Madrid, 4 de Febrero de 1927.

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

Cumplidos los trámites prevenidos por las leyes de 14 de Febrero de 1907, 1.º de Julio de 1911 y 19 de Marzo de 1912, y autorizada esta Dirección general por Real orden de esta fecha para contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de una Prisión provincial en Sevilla, según proyecto aprobado por Real decreto de 5 del corriente, se ha señalado el día 3 de Marzo próximo, a las doce de la mañana, para proceder a la apertura de pliegos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por el Reglamento de Subastas de 22 de Noviembre de 1924, en armonía con la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública vigente, en el Ministerio de Gracia y Justicia, local que ocupa esta Dirección general, bajo el tipo de 3.561.337,51 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata, sin exceder de dicha cantidad, pero pudiendo rebajar de la misma el tanto por ciento que cada licitador estime oportuno, a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto en la Sección de Obras de esta Dirección general y en las oficinas de la Prisión de Sevilla, hasta cinco días antes del señalado para la subasta.

Se admitirán proposiciones en la Sección de Obras de la Dirección general de Prisiones y oficinas de la de Sevilla, en las Juntas de Disciplina de las de Barcelona, Bilbao, Cádiz, Málaga, Valencia y Zaragoza, en las horas de oficina, desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las doce de la mañana del día 25 del corriente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase sexta, conforme a la ley del Timbre de 14 de Mayo de 1926, con arreglo al modelo adjunto, acompañando por separado el resguardo que acredite que el licitador ha consignado en la Caja general de Depósitos, en el Banco de España o en sus Sucursales de provincias, la cantidad de 128.066,87 pesetas en metálico o su equivalente en valores del Estado, o sea el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata en concepto de fianza provisional, la cédula personal y el poder que acredite la representación del licitador en caso de presentarla en nombre de otra persona o entidad.

El plazo máximo de ejecución de estas obras expirará el 30 de Diciembre de 1931, pudiendo el adjudicatario adelantar su terminación en los términos que le fuere posible con anuencia del Arquitecto director y sin perjuicio de la buena construcción, y los pagos se harán en cinco anualidades de 742.267,50 pesetas, previo descuento de la baja que se hubiese obtenido en la subasta y el importe de honorarios del Arquitecto, con cargo al or-

dito de 10 millones de pesetas que figura para construcción de Prisiones en el presupuesto extraordinario aprobado por Real decreto-ley de 9 de Julio último.

Madrid, 7 de Febrero de 1927.—El Director general, Constante Miquelez de Mendiluce y Pecifia.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... y Boletín Oficial de la provincia y demás condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras que se han de ejecutar para la construcción de la Prisión provincial de Sevilla, se comprometo y obliga a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a todas las condiciones marcadas, con la rebaja del ... (en letra) tanto por ciento de los precios marcados en el presupuesto.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Hasta las trece horas del día 26 de Febrero próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, hasta las trece horas del día 21, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 217 al 227 de la carretera de primer orden de Valladolid a Santander, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 121.982,80 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 3.360 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernán-floz, 2, el día 28 de Febrero de 1927 a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de Palencia.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923. (GACETA del 13.) Madrid, 1 de Febrero de 1927.—El Presidente, El Duque de Arión.

S—111

Hasta las trece horas del día 26 de Febrero próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra, hasta las trece horas del día 21, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada de los kilómetros 625 al 635 y 646 al 660 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 193.400 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 4.002 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernán-floz, 2, el día 28 de Febrero de 1927 a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Madrid, 1 de Febrero de 1927.—El Presidente, El Duque de Arión.

S—113

Hasta las trece horas del día 26 de Febrero próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra, hasta las trece horas del día 21, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios en los kilómetros 82, 89, 90, 92 al 98 y 102 al 115 de la carretera de Coruña a Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 130.602,62 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de diez meses y la fianza provisional de 3.920 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernán-floz, 2, el día 28 de Febrero de 1927 a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Madrid, 1 de Febrero de 1927.—El Presidente, El Duque de Arión.

S—114

#### CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL EBRO

##### PANTANO DE PENA

Concurso para el suministro, transporte y montaje en obra, de las computas y mecanismos de manobra para la presa de embalsé del Pantano de Pena.

La Junta de gobierno de la Confederación Sindical, en uso de las facultades reglamentarias, ha acordado señalar el día 8 de Marzo, a las doce, para la celebración de este concurso.

El concurso se celebrará en Zaragoza, en el local de la Confederación, en términos análogos a los prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición, estarán de manifiesto en la mencionada oficina, Coso, 52, primero derecha, Zaragoza, admitiéndose proposiciones solamente en dicho local, todos los días laborables, a horas hábiles de oficina, hasta las trece del día 7 de Marzo.

Hasta dicho día podrán los concursantes obtener copias de los planos y pliegos de condiciones facultativas y económicas, mediante el pago de su importe de 50 pesetas.

Las proposiciones, que se extenderán en papel sellado de clase sexta (timbre de 3,60 pesetas), y se ajustarán al modelo antes dicho, irán contenidas en sobres cerrados, en cuyo exterior, y con la firma del que los presente, se expresará que se destinan a este concurso, acompañándose a las mismas el documento que acredite la representación que en su caso pueda ostentar el proponente, y además por separado y a la vista, el resguardo de haber realizado el depósito de 2.500 pesetas, como garantía para tomar parte en el concurso, en la Caja de la Confederación.

En caso de presentar proposición alguna Sociedad o Empresa, habrá de acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo

5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Los concursantes quedan en libertad para ajustarse al proyecto de la Administración o para formular modificaciones al mismo. En el primer caso, han de acompañar a la proposición los correspondientes presupuestos parciales y general, redactados con sujeción a los formularios de Obras públicas. En el segundo, han de acompañar un proyecto, compuesto de Memoria, planos, pliego de condiciones facultativas y presupuesto, redactado también con arreglo a dichos formularios.

La apertura de pliegos se verificará, en el día y hora señalados por el Delegado de Fomento de la Confederación, en presencia del Presidente e Interventor de la misma y ante el Notario correspondiente, que levantará acta de las proposiciones presentadas, sin que se adopte resolución alguna en dicho acto.

La resolución del concurso será dictada por la Junta de gobierno de la Confederación, haciéndose la adjudicación a la que se considere más beneficiosa, aunque no sea la más económica, pudiendo desecharse todas las proposiciones presentadas, si no se conceptúan aceptables, o proponer modificaciones a la que entre ellas se aprecie como más ventajosa.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concurrentes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

El Delegado Regio. Antonio de G. Rosasolano.

#### Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para el suministro, transporte y montaje en obra de las compuertas y mecanismos de maniobra para la presa de embalse del Pantano de Peña, se comprometo a suministrar dicho material, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones y al proyecto que acompaña (o al proyecto de la Administración y al presupuesto que acompaña) en el plazo de ... meses, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

(Domicilio del proponente.)

S—123

### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE MURCIA

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre Cieza y Murcia, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento

de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 7 del actual hasta el 8 de Marzo inclusive, a las trece horas, verificándose la apertura de pliegos el día 10 de Marzo de 1927, a las diez y siete horas, en el Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Murcia a 2 de Febrero de 1927.—  
El Secretario, Antonio Alpáñez.

#### Modelo de proposición que se cita.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercaderías (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador), en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido, y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (Consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio.)

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para ... (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (Expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador, y precio de cada una de ellas.)

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la ... (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 1927.

S—123

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Béjar (Dirección de graduada San Juan; Ayuntamiento de idem; Dirección de graduada para Maestro; 9.049

habitantes; vacante el 10 de Enero de 1927, por jubilación.

Cilleros el Hondo, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 322 habitantes; vacante el 1 de Enero de 1927 por traslado.

Pereña, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.375 habitantes; vacante el 24 de Enero de 1927 por traslado.

Rágama, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 822 habitantes; vacante el 9 de Enero de 1927 por traslado.

Salamanca, 26 de Enero de 1927.—  
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Luis Domínguez.

P—210

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### BANCO DE OVIEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito, número 8.021, expedido por los antecesores de este Banco, señores Masaveu y Compañía, comprensivo de 8.000 pesetas nominales, en 16 acciones de la Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias, a nombre de D. Matías Ibrán Cónsul, fecha 18 de Abril de 1910, se hace público dicho extravío, y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 3 de Mayo próximo, pues transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 3 de Febrero de 1927.—El Director, Eugenio Valdés Zarracina.  
X—368

#### COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MEDINA DEL CAMPO A SALAMANCA

Esta Compañía, debidamente autorizada, abre un concurso, reservado exclusivamente a la industria nacional, para la adquisición de

1.310 toneladas de carriles, tipo Norte, número 4.

110 toneladas de bridas, tipo Norte, número 4 modernas.

190 toneladas de placas de asiento, tipo Norte, número 4,

para vía, tipo Norte, número 4, con carriles de 42,5 kilogramos de peso por metro lineal, adquisición que na de llevarse a efecto con la aprobación del Consejo Superior de Ferrocarriles, por hallarse comprendida en el plan general de obras de adquisiciones de material para el año 1926, aprobado por Real orden de 19 de Enero último y reformado con posterioridad.

Los pliegos de condiciones generales y económicas y de condiciones técnicas y dibujos que habrán de regir para dicho suministro, podrán ser examinados en las oficinas de la Administración, calle de las Infantas, número 40, segundo, en Madrid, y en las de la Explotación, avenida de Ca-

número 53, en Salamanca, todos los días laborables, de las diez a las doce, hasta el día 22 de Febrero, inclusive.

Los concursantes podrán hacer sus proposiciones por todo o parte del suministro, entendiéndose, en este último caso, reducidos los plazos máximos de entrega proporcionalmente; pero suministrando siempre las bridas y placas que correspondan al carrilaje que se ofrezca, a razón de 84 toneladas de bridas y 145,5 toneladas de placas por cada 1.000 toneladas de carriles.

Las proposiciones para este suministro se admitirán hasta las trece horas del día 23 de Febrero de 1927, y deberán remitirse en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción "Concurso para el suministro de carriles, bridas y placas", dentro de otro sobre dirigido al señor Presidente del Consejo de Administración de la Compañía del Ferrocarril de Medina del Campo a Salamanca, calle de las Infantas, número 40, segundo, Madrid.

La apertura de pliegos se verificará el día 24 de Febrero de 1927, a las once de la mañana, en las oficinas de la Administración, calle de las Infantas, número 40, segundo, en Madrid, y con asistencia de un representante del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Para poder tomar parte en el concurso, es preciso depositar, previamente, en la Caja Central de la Compañía, Infantas, 40, segundo, Madrid, o en la Caja Ferroviaria del Estado, una fianza de 40.000 pesetas, en la forma que se detalla en el artículo 10 del pliego de condiciones generales y económicas.

Del resultado del concurso se elevará propuesta de adjudicación al Consejo Superior de Ferrocarriles, para la superior aprobación, reservándose la Compañía el derecho de proponer la aceptación de la proposición que mejor la parezca o desecharla todas, así como de proponer la adjudicación del suministro total o parcialmente.

Madrid, 7 de Febrero de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Alvarez de Estrada.

X-369

### COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MEDINA DEL CAMPO A SALAMANCA

Esta Compañía, debidamente autorizada, abre un concurso, reservado exclusivamente a la industria nacional, para la adquisición de

15.000 tornillos de brida para junta moderna, número 4.

150.000 tirafondos, número 4, para vía, tipo Norte, número 4, con carriles de 42,5 kilogramos de peso por metro lineal, adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Consejo Superior de Ferrocarriles, por hallarse comprendida en el plan general de obras de adquisiciones de material para el año 1926, aprobado por Real orden de 19 de Enero último y reformado posteriormente.

Los pliegos de condiciones generales y económicas y de condiciones

técnicas y dibujos que habrán de regir para dicho suministro, podrán ser examinados en las oficinas de la Administración, calle de las Infantas, número 40, segundo, en Madrid, y en las de la Explotación, avenida de Canals, número 53, en Salamanca, todos los días laborables, de las diez a las trece, hasta el día 22 de Febrero, inclusive.

Los concursantes podrán hacer sus proposiciones por todo o parte del suministro, entendiéndose, en este último caso, reducidos los plazos máximos de entrega proporcionalmente; pero suministrando siempre tirafondos, correspondientes a los tornillos de brida que se ofrezcan, a razón de 10 tirafondos por cada tornillo.

Las proposiciones para este suministro se admitirán hasta las trece horas del día 23 de Febrero de 1927, y deberán remitirse en sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: "Concurso para el suministro de tornillos y tirafondos", dentro de otro sobre dirigido al señor Presidente del Consejo de Administración de la Compañía del Ferrocarril de Medina del Campo a Salamanca, calle de las Infantas, número 40, segundo, en Madrid.

La apertura de pliegos se verificará el día 24 de Febrero de 1927, a las once de la mañana, en las oficinas de la Administración, calle de las Infantas, número 40, segundo, en Madrid, y con asistencia de un representante del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Para poder tomar parte en el concurso, es preciso depositar, previamente, en la Caja Central de la Compañía, Infantas, 40, segundo, en Madrid, o en la Caja Ferroviaria del Estado, una fianza de 5.600 pesetas, en la forma que se detalla en el artículo 10 del pliego de condiciones generales y económicas.

Del resultado del concurso se elevará propuesta de adjudicación al Consejo Superior de Ferrocarriles, para la superior aprobación, reservándose la Compañía el derecho de proponer la aceptación de la proposición que mejor la parezca o desecharla todas, así como de proponer la adjudicación del suministro total o parcialmente.

Madrid, 7 de Febrero de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Alvarez de Estrada.

X-370

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CORDOBA

Rectificación, a la convocatoria para proveer la plaza de Ingeniero de este Excmo. Ayuntamiento.

Habiéndose emitido en el edicto de esta Alcaldía inserto en la GACETA de 8 del pasado mes de Enero, la aclaración de que los Ingenieros militares podrían tomar parte en el concurso convocado para proveer la plaza de Ingeniero de este Excmo. Ayuntamiento, siempre que reúnan los requisitos exigidos por el primitivo anuncio publicado en la GACETA del 3 de Diciembre de 1926, se hace constar que sobre

esta base queda prorrogado el plazo de presentación de instancias y documentos hasta las doce horas del próximo lunes, 28 del que rige.

Córdoba, 4 de Febrero de 1927.—Firma ilegible.

X-363

### COMPANIA MADRILEÑA DE URBANIZACION

#### CONVOCATORIA

#### Junta general ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 27 de Marzo, a las dos y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Lagasca, 6, bajo derecha.

Para asistir a la Junta es preciso cumplir con lo que previenen los artículos 20 y 21 de los Estatutos y recoger la tarjeta de entrada a la Junta.

Madrid, 5 de Febrero de 1927.—El Presidente del Consejo, José Caunedo Saint-Aubin.

X-380

### SOCIEDAD DEL CANAL DE LA HUERTA DE ALICANTE

Balance general verificado en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	Pesetas.
Canal y obras .....	1.973.241,39
Agua .....	45.851,00
Mobiliario .....	2.689,00
Depósitos en Hacienda.	1.528,44
Acciones "La Amistad" .....	1.800,00
Fincas y propiedades..	182.972,00
Fondos públicos .....	238.193,70
Obligaciones en cartera .....	8.000,00
Maquinaria .....	11.910,00
Valores en suspenso...	4.417,08
Sindicato de Riegos de Villena .....	26.873,09
Caja .....	2.116,04
Banco de España.....	35.500,00
Efectos en depósito....	21.000,00
<b>Total.....</b>	<b>2.556.091,74</b>

#### PASIVO

Capital .....	2.000.000,00
Fondo de reserva.....	75.000,00
Fondos para regulación de dividendos...	50.000,00
Ganancias y pérdidas.	3.079,74
Obligaciones de la serie F.....	350.000,00
Obligaciones autorizadas A y B.....	390,00
Obligaciones autorizadas C.....	40,00
Dividendos .....	45.717,50
Intereses de obligaciones F .....	10.864,50
Fianzas .....	21.000,00
<b>Total.....</b>	<b>2.556.091,74</b>

Alicante, 31 de Diciembre de 1927. El Ingeniero Director-Gerente, ilegible.

X-387

**BANCO URQUIJO DE GUIPUZCOA**

*Su situación al 31 de Diciembre de 1925.*

Ajustada al modelo aprobado por Real orden de 8 de Abril.

ACTIVO.	PESETAS
<b>Caja y Bancos:</b>	
Caja y Banco de España.....	2.292.586,30
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo al cambio del día).....	15.867,45
Bancos y banqueros.....	2.371.542,39
	4.679.996,14
<b>Cartera:</b>	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	7.531.460,38
Efectos de comercio a mayor plazo.....	173.610,73
Títulos: Fondos públicos.....	1.964.500,00
Obligaciones.....	1.801.500,67
Acciones.....	413.420,00
	11.884.491,78
<b>Créditos:</b>	
Deudores con garantía prendaria.....	3.145.173,25
Deudores varios a la vista.....	1.630.347,20
Deudores a plazos.....	252.540,80
Cuentas diversas.....	1.239.238,69
Cuentas de orden.....	9.423.178,08
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo al cambio del día).....	2.022.522,21
	17.763.059,23
Inmuebles.....	1.250.000,00
Gastos de instalación, constitución y mobiliario.....	242.976,11
Gastos generales.....	7
Accionistas.....	5.250.000,00
Acciones en cartera.....	5.000.000,00
Sucursales.....	1.873.692,34
	47.949.215,60
<b>Valor nominal:</b>	
Depósitos.....	52.948.832,55
	100.898.048,15

**PASIVO**

Capital.....	20.000.000,00
Fondos de reserva.....	763.724,04
Acreedores: Acreedores a la vista (c/c e imposiciones).....	7.051.063,22
Acreedores a mayores plazos.....	1.719.324,52
Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo al cambio del día).....	1.494.951,29
	10.265.342,03
Efectos y demás obligaciones a pagar.....	78.303,58
Bancos y banqueros.....	3.883.875,33
Cupones y amortizaciones a pagar.....	10.920,87
Cuentas diversas.....	3.493.085,59
Cuentas de orden.....	9.423.178,08
Pérdidas y beneficios (remanente).....	30.786,28
	47.949.215,60
<b>Valor nominal: Depositantes:</b>	
	52.948.832,55
	100.898.048,15

**REPARTO DE BENEFICIOS**

Beneficios totales, incluso remanente.....	2.319.330,87
A deducir: Intereses diversos, comisión y corretaje.....	1.243.289,27
Gastos generales.....	334.147,07
	1.577.436,34
	741.894,53
A dividendo repartido en Junio.....	180.000,00
A dividendo activo a repartir en Enero.....	180.000,00
A amortizaciones y otras obligaciones estatutarias.....	190.758,25
A reservas.....	76.895,70
A impuestos.....	83.454,30
A remanente.....	30.786,28
	741.894,53

X—304

**SOCIEDAD ELECTRICA MALAGUENA**

La Junta general ordinaria de accionistas se celebrará el día 18 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en la calle de Alcalá, número 31, principal izquierda, para la aprobación de la Memoria, balance, cuentas, distribución y aplicación de fondos y beneficios del ejercicio social de 1926 y asuntos que se propongan.

Para la asistencia a la Junta habrán de depositarse, en la Caja de la Sociedad, veinte acciones (artículo 16). Madrid, 5 de Febrero de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, Jorge Silvela.—El Secretario del Consejo, Andrés de Goitia.

X—375

**SOCIEDAD MALAGUENA DE TRANVIAS**

La Junta general ordinaria de accionistas se celebrará el día 18 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en la calle de Alcalá, número 31, principal izquierda, para la aprobación de la Memoria, balance, cuentas, distribución y aplicación de productos y beneficios del ejercicio social de 1926 y asuntos que se propongan.

Para la asistencia a la Junta habrán de depositarse, en la Caja de la Sociedad, veinte acciones (artículo 16).

Madrid, 5 de Febrero de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, Jorge Silvela.—El Secretario del Consejo, Andrés de Goitia.

X—374

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA**

Tramitándose expediente para devolución de la fianza de D. José María del Rey y Delgado, Notario que fue de esta ciudad, única población en que desempeñó su cargo, fallecido en la misma el 27 de Marzo del año 1925, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir reclamación o queja alguna, la formalicen ante esta Junta directiva, en término de un mes a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Sevilla, 5 de Febrero de 1927.—El Decano, José Gastaiver.—El Secretario, Francisco Monedero.

X—372

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALBACETE**

Don Francisco Javier Sánchez Jiménez, Juez municipal propietario en funciones de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de quiebra del comerciante de esta plaza D. Juan Pardo López, por auto de fecha 12 del actual en que se tiene por desistido de dicho procedimiento al acreedor D. Arnaldo Molina, se ha acordado la rehabilitación de dicho comerciante de esta plaza y alzar las medidas que se tomaron contra el mismo por auto de 5 de Agosto del corriente año; lo que se hace público por el presente para conocimiento general.

Dado en Albacete a 16 de Noviembre de 1926.—El Juez, Francisco Javier Sánchez.—El Secretario, P. H., V. Romero Ratto.

X—374

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAZORLA

Don José Moreno Sañudo, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Severiano Gutiérrez Haro, de estos vecinos, para justificar el dominio en que se encuentra de la finca siguiente:

Coto de tierra situado en la Vega, término de Quesada, con una casa-cortijo y una superficie de 150 metros cuadrados, con varias habitaciones; la extensión superficial del coto es de 284 hectáreas y 72 áreas, o sean 600 fanegas, de las que 130 hectáreas y 81 áreas son de secano y cultivo de cereales al tercio; siete hectáreas, 51 áreas y 52 centiáreas a cereales y legumbres de riego constante; 128 hectáreas, 69 áreas y 78 centiáreas de secano, erial, pastos y atochas, y cuatro hectáreas, 69 áreas y 70 centiáreas a soto; la citada casa-cortijo y tierra, que todo forma una sola finca, linda: al Norte, con D. Laureano Delgado, antes, hoy D. Esteban de la Riva, doña Carmen García Valdés, doña Carmen Sanjuán Aguilera, doña María Dolores Delgado; D. Juan Martín y doña Clotilde, doña Carolina y doña Eloisa Serrano San Martín, vecinos de Quesada; al Este, más de Andrés Conde, hoy de doña María Delgado y herederos de D. Trinidad Sanjuán, de igual vecindad; al Sur, con más de D. Esteban de la Riva y de doña Juana García Valdés, de la misma vecindad, y al Oeste, con el río Guadiana menor. La adquirió por compra hecha en subasta celebrada por el Recaudador de Contribuciones de Quesada, en 15 de Septiembre de 1926, por cuya Recaudación fué embargada a D. Diego Cervantes Cuadrado.

Y a los efectos del artículo 400 de la ley Hipotecaria, se expide el presente por primera vez.

Dado en Cazorla a 25 de Enero de 1927.—P. S. M., el Secretario, Miguel Polaino.—El Juez, José Moreno.

X—366

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CORIA

D. Antonio Cardona López, Licenciado en Derecho, Secretario de gobierno del Juzgado de primera instancia de este partido.

Doy fe: Que por dicho Juzgado y mi actuación se tramita, bajo el número 2 del año actual, asunto civil sobre medidas provisionales y declaración de ausencia de Indalecio Valiente Álvarez, en el que con fecha de ayer se dictó el auto, cuya parte dispositiva dice así.

“Se declara la ausencia en ignorado paradero de Indalecio Valiente Álvarez, la cual no surtirá efecto sino seis meses después de su publicación en la

GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y cuadro de anuncios de este Juzgado, expidiéndose para ello los despachos necesarios. Se decretan las medidas provisionales por la ausencia de Indalecio Valiente Álvarez, nombrando para que le represente en todo lo que fuere necesario, al cónyuge presente, no separado legalmente, Lorenza Gil Hernández, la cual podrá concurrir por sí misma a las operaciones particionales en que personalmente esté interesada.

Lo mandó y firma el Sr. D. Benigno Gutiérrez y Gutiérrez, Juez municipal de esta ciudad en funciones de primera instancia de este partido, en Coria, a 11 de Enero de 1927.—Doy fe: Benigno Gutiérrez.—Ante mí, Antonio Cardona.”

Así aparece de su original a que me refiero. Y para su publicación, expido el presente en Coria a 12 de Enero de 1927.—Antonio Cardona.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Olimpio Pérez.

X—364

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE INCA

D. José Entrena García, Juez de primera instancia del partido de Inca.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del infrascripto, se ha incoado expediente, a instancia de Magdalena Cerdá Lliotr, para que se declare la ausencia de su marido Jaime Cifré Ochogavía, de ignorado paradero, desde hace más de cinco años, y se la autorice para administrar sus bienes propios y para gravarlos o enajenarlos en la medida suficiente, al objeto de pagar sus deudas y atender a sus necesidades de la vida, y por providencia de fecha 6 de Septiembre del año último, se acordó publicar dos edictos, con intervalo y término de dos meses cada uno, llamando al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare; y se previene a los que se crean con mayor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado.

Y cumpliendo lo acordado, se expide este segundo edicto en la ciudad de Inca, a 19 de Enero de 1927.—Ante mí, el Secretario, Miguel Campo.—El Juez, José Entrena.

X—376

#### DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE MADRID

En virtud de providencia de 2 del actual, dictada por el Sr. Juez Decano de los de primera instancia e instrucción de esta Corte en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de estos Tribunales D. Antonio Bendicho y Rodríguez, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio, por fallecimiento, de dicho Procurador.

para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid a 4 de Febrero de 1927.—Francisco Fabié.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—377

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue doña Pilar Blanco Cañedo contra D. Marcelino Dionisio Minguella y Josa, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca siguiente:

Una casa-hotel, con jardín, en esta villa de Madrid, primer cuartel hipotecario, en el paseo de Monistrol, manzana D, paraje conocido por Fuente de la Teja, que linda por su fachada principal con dicho paseo de Monistrol, donde está señalada con el número 8 duplicado; por su derecha, entrando, con calle, de diez metros de anchura, en terrenos de doña Lorenza Fernández Abad; por su izquierda, con terreno de la señora doña Juana Fernández Abad, hoy de la Marquesa de Guadalix, y por el testero, al Saliente, con fincas de don Zósimo Tejedor León; ocupa esta finca una superficie de 729 metros y 23 decímetros cuadrados, equivalentes a 9.302 pies y 84 céntimos de otro, constando la casa-hotel de planta baja, principal y azotea.

Para cuyo remate se ha señalado el día 12 de Marzo próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la reglamentación de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que se admitirá cualquier postura que se hiciera; pero si fuese inferior a la de 67.500 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, habrá que cumplir lo dispuesto en la regla duodécima de la citada disposición legal.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Madrid a 4 de Febrero de 1927.—El Secretario, Francisco de P. Rivas V.º B.º, el Juez, José Femés Nieto.

X—378

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MEDINA DEL CAMPO**

Don Sixto Solix Pérez, Juez de primera instancia del partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segunda vez a D. José Pérez Ovide, mayor de edad, casado, domiciliado en el mes de Agosto de 1912 en Cornelliana (Asturias), y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que dentro del término de sesenta días, a contar desde la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado con los justificantes de tal derecho, a reclamarla, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar, a los efectos oportunos, que la declaración de ausencia del D. José la solicita su esposa, doña Mercedes García Cuervo, mayor de edad y vecina de esta villa, quien reclama el derecho a tal administración de los bienes del presunto ausente, los que radican en dicho Cornelliana.

Dado en Medina del Campo a 15 de Noviembre de 1926.—Sixto Solix.—El Secretario judicial, P. H. Alonso. X—365

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OROTAVA**

D. Rafael Hernández y Valencia, Secretario del Juzgado de primera instancia de Orotava.

Doy fe: Que en los autos que se expresará, recayó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la villa de Orotava a 7 de Abril de 1926. El señor D. José María Reyes y Marsans, Juez de primera instancia de la misma y su partido. Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una, y como demandante, D. José González Hernández, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de San Antonio de los Baños, República de Cuba, representado por el Procurador don José Martín Armas, bajo la dirección del Letrado D. Luis Rodríguez Eigueroa; y de la otra el Ministerio fiscal, sobre presunción de muerte de D. José González de Chaves y Hernández.

Fallo.—Que dando lugar a la demanda, debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. José González de Chaves y Hernández, hijo de D. Luis González de Chaves y doña Rafaela Hernández Romero, nacido en Puerto de la Cruz el 4 de Enero de 1811; sin que se haga expresa condena de costas. Así por esta mi sentencia, que a más de notificarse a las partes, se publicará, en cuanto a su encabezamiento y parte dispositiva, en la Gaceta de Madrid y en el *Bolletín Oficial* de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Reyes.

Leída y publicada fué la sentencia que precede por el Sr. D. José María Reyes y Marsans, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, estándose celebrando la audiencia pública de hoy.

Orotava, 7 de Abril de 1926.—

Doy fe. Ante mí, Rafael H. Valencia.”

Es conforme con su original a que me refiero; y para su publicación en la GACETA DE MADRID, libro el presente, visado por el señor Juez, en la Orotava a 8 de Abril de 1926. Ante mí, Rafael H. Valencia.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, José María Reyes.

X

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, DE VALENCIA**

Don Antonio Bellod y Keller, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad.

Hago saber que en virtud de expediente incoado en este Juzgado a méritos de escrito presentado por doña Elvira Valdecabres Pechuán, mayor de edad y vecina de esta capital, solicitando se le nombre representante de su esposo, ausente en ignorado paradero, D. José Más Bernabeu, para todo lo que fuere necesario, así en juicio como fuera de él, transmitiendo la administración de los bienes de la sociedad conyugal con las facultades necesarias, sin fianza ni remuneración alguna, por el presente se llama al indicado ausente D. José Más Bernabeu y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, para que en el término de dos meses comparezcan en este Juzgado, justificando con los correspondientes documentos, al comparecer, el mejor derecho que aleguen a la administración de los indicados bienes.

Dado en Valencia a 4 de Febrero de 1927.—Antonio Bellod.—Ante mí, Camilo Iváñez.

X—373

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VICH**

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido en providencia de 20 de Septiembre último, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Pedro Massana, en representación de D. Juan Dorca Morera, contra D. Antonio Puig y Darnis, sobre declaración de derechos y reclamación y pago de legítima; por la presente se cita y emplaza a don Juan Dorca y Tena, de ignorado paradero, para que dentro del improrrogable término de nueve días, comparezca en dichos autos, personándose en forma, para estar de evicción; bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Vich 4 de Febrero de 1927.—El Secretario, por D. Salvador Sola, Ricardo Alemany.

X—379

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE TETUÁN**

Don Antonio Argüelles Labarga, Juez de primera instancia del partido de Tetuán.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a solicitud del Banco de Estado de Marruecos, representado por el Letrado D. Antonio Lafuente Cano, se tramitaron autos ejecutivos contra Sid Abdesselam Ben L'Arbi Bennuna, en cuyos autos y para asegurar la suma de 64.112,40 pesetas, importe de dos cambiales adeudadas por el ejecutado, la de 67,20 pesetas a que ascienden los gastos de protesto, intereses legales de aquella suma, desde la fecha de éste y costas causadas y que se causaren hasta el efectivo pago de todo, a lo que el Sid Abdesselam Ben L'Arbi Bennuna fué condenado por dicha sentencia, se embargó a su tiempo la finca que a continuación se describe, propiedad del mismo:

Una casa, con su solar, compuesta de cuatro plantas o pisos; situada en el lugar conocido por el Riat de Leb-badi, de esta ciudad, próximo al Parque de Intendencia y Oficinas de la Comandancia de Ingenieros; tiene la figura de un polígono irregular, de once lados, con una extensión superficial de 159 metros cuadrados, y linda, al Norte, con la calle de Riat de Leb-badi; al Sur, con la casa de don Elías Obadia y calle de Sidi Blais; al Este, con las casas de D. Moisés Wahnich y con la calle de Sidi Blais, y al Oeste, con las casas de los herederos de D. Isaac Benarroch y con la finca de D. David Bendayan. Dicha finca la adquirió el ejecutado en el precio de 75.000 pesetas españolas, de D. José María Díaz Martínez, por escritura pública otorgada en esta ciudad a 30 de Junio de 1923, ante el Cónsul de España, D. Juan García Ontivero, estando inscrita a su nombre al folio 169 de este Registro de la Propiedad, tomo 4.º, inscripción segunda.

Dicha finca, en el trámite correspondiente y con las formalidades de ley, fué valorada en la cantidad de 93.002,50 pesetas. Y habiéndose acordado sacarla a pública subasta, por término de veinte días y señalado para el remate el 20 de Enero último, cuya subasta fué declarada desierta por falta de licitadores, a petición del actor se acordó, por providencia de hoy, sacarla nuevamente a subasta, con el 25 por 100 de rebaja del tipo de tasación, señalándose para dicho acto el día 22 de Marzo próximo y hora de las once, en esta Sala audiencia; lo que se hace público, por medio del presente, para que llegue a conocimiento de cuantos deseen interesarse en aquélla, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en el remate, deberán consignar, previamente, el 10 por 100 del tipo fijado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que la postura podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que el título de propiedad está de manifiesto en la Secretaría y con él habrán de conformarse los postores, sin derecho a exigir ningún otro.

Dado en Tetuán a 3 de Febrero de 1927.—El Juez, Antonio Argüelles.—El Secretario, Jaime Fernández.

X—381

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

### NUMERO 315

Ley de 30 de Julio de 1904.—Grupo 1.º, Concepto A.—Haberes personales.

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Dirección general, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

NUMERO de la relación de que procede el crédito	NUMERO del que tiene el crédito en dicha relación	NUMERO de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORIA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas
12.529	876	1	D. Antonio Guillén Meseguer.....	Sargento.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Tetuán.—Cuba.....	249,00
12.753	88	2	José Liadó Javaloyes.....	Soldado.....	Batallón expedicionario, número 9, a Filipinas.	47,45
12.890	276	3	Ignacio Garret Jordana.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Vizcaya.—Cuba.....	67,00
"	713	4	Francisco Suñé Juarros.....	Idem.....	Id m.....	92,00
TOTAL.....						453,45
GRUPO 2.º.—CLASE 2.º						
9.365	8	1	Miguel Más Esteva.....	Idem.....	Batallón de Cazadores de Cádiz, núm. 22.—Cuba.	687,50
TOTAL.....						687,50

### RESUMEN

Importan los créditos clasificados en el grupo 1.º del artículo 1.º.....	453,45
Importan los créditos clasificados en el grupo 2.º del artículo 1.º.....	687,50
TOTAL GENERAL.....	1.140,95

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Esta Dirección general ha acordado la anulación de los resguardos nominativos que a continuación se detallan y la expedición de otros nuevos a favor de los mismos interesados y por iguales cantidades por haber sufrido extravío los que se anulan:

FECHA EN QUE SE PUBLICÓ LA CLASIFICACIÓN DEL CRÉDITO	NÚMERO			NOMBRES	IMPORTE — Pesetas
	de la relación	del crédito	del resguardo		
6 Noviembre 1924....	10.921	4	248.929	Juan Reina García, soldado.....	358,75
2 Diciembre 1920....	12.465	172	233.984	Joaquín Vicente Martínez, soldado.....	138,25

Al expedir el resguardo a favor del acreedor número 172 de la relación 12.465, deberá consignarse Martín como segundo apellido del interesado.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.—Madrid, 4 de Febrero de 1927.—P. El Director general Francisco Fontes.

Esta Dirección general ha acordado la anulación de los resguardos nominativos que a continuación se detallan:

FECHA EN QUE SE PUBLICÓ LA CLASIFICACIÓN DEL CRÉDITO	NÚMERO			NOMBRES	IMPORTE. — Pesetas
	de la relación	del crédito	del re-guardo		
1 Enero 1921.....	9.365	8	131.070	Miguel Más Esteva, s. Mado.....	687,50

Asimismo ha acordado declarar sin efecto la clasificación por la que se expidió el citado resguardo, una vez que el crédito representado por éste ha sido clasificado en la clase 2.ª del grupo 2.ª del artículo 1.º de la ley de 30 de Julio de 1904.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.—Madrid, 4 de Febrero de 1927.—P. El Director general, Francisco Fontes.

# MINISTERIO DE FOMENTO

## NEGOCIADO CENTRAL

RELACION del movimiento del personal técnico-administrativo y auxiliar dependiente de este Departamento ocurrido durante el mes de Enero último, que se publica con arreglo a lo dispuesto en el apartado h) del Real decreto de 23 de Julio de 1924 (GACETA del 25) y demás disposiciones vigentes.

FECHA Y MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O ASCENDIDOS	OBSERVACIONES
2 Enero.—Jubilación..... > >	D. Rafael Mateo Guerrero..... Alberto Blanco de la Iglesia.....	Oficial primero de la Secretaría. Oficial segundo de Obras públicas de Orense.....	Es baja por jubilación..... Oficial primero de Obras públicas de Orense.....	Base 8.ª, artículo 88 del Reglamento. Ascende en la vacante anterior.—Compensación.—Artículo 4.º del Reglamento.
	José María Málquez.....	Oficial tercero de la División Hidráulica del Segura.....	Oficial segundo para la División Hidráulica del Segura...	Ascenso en la vacante anterior.—Artículo 4.º del Reglamento.
	Felipe García de los Ríos.....	Auxiliar primero de la Secretaría.....	Oficial tercero para la Secretaría.....	Ascenso en la vacante anterior.—Artículo 4.º del Reglamento.
1.º Enero.—Plaza creada en el presupuesto..... > >	Domingo Paramés González.....	Jefe de Administración de primera clase de la Secretaría...	Jefe Superior de Administración civil, Oficial Mayor del Ministerio .....	Artículo 61 de la Ley de Presupuestos.
	Luis Prota y Fernández de Quesada.	Jefe de Administración de segunda clase de la Secretaría.	Jefe de Administración de primera clase de la Secretaría.	Turno segundo.—Ascenso en la vacante anterior.—Artículo 4.º del Reglamento.
	Francisco Carl Ossorio.....	Jefe de Administración de tercera clase de la Secretaría...	Jefe de Administración de segunda clase de la Secretaría.	Turno segundo.—Ascenso en la vacante anterior.—Artículo 4.º del Reglamento.
1.º Enero.—Pase a otro cargo de D. José Gómez de la Serna..... >	Leocadio León Jiménez.....	Oficial tercero de Obras públicas de Madrid.....	Oficial segundo de Obras públicas de Madrid.....	Ascenso.—Compensación.—Artículo 4.º del Reglamento.
	Antonio López Gayo.....	Auxiliar primero de la Secretaría.....	Oficial tercero para la Secretaría.....	Ascenso en la vacante anterior.—Artículo 4.º del Reglamento.

FECHA Y MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O ASCENDIDOS	OBSERVACIONES
1.º Enero.—Pase a otro cargo de D. José García Satué.	José González Alejandro.....	Auxiliar primero de la Secretaría.....	Oficial tercero para la Secretaría.....	Ascenso.—Artículo 4.º del Reglamento.
2.º Enero.—Pase a otro cargo de D. Eduardo González Fons.....	José Garrastazu Onzoño.....	Auxiliar primero de la Secretaría.....	Oficial tercero para la Secretaría.....	Ascenso.—Artículo 4.º del Reglamento.
1.º Enero.—Pase a otro cargo de D. Emilio Monteliú.....	Alfonso del Perojo.....	Cesante .....	Oficial tercero para el Distrito forestal de Albaceta.....	Reingreso.—Apartado b) del artículo 4.º del Reglamento.
21 Enero.—No tomó posesión el Sr. Tallacche.....	Juan José Eced Gómez.....	Cesante .....	Oficial tercero para la Primera División de Ferrocarriles.....	Reingreso.—Apartado b) del artículo 4.º del Reglamento.
25 Enero.—Jubilación.....	Antonio Villegas Montoya.....	Oficial tercero de Obras públicas de Almería.....	Es baja por jubilación.....	Base 8.ª, artículo 33 del Reglamento.
>	Juan Questa Blander.....	Oficial primero en el Gobierno civil de Vizcaya.....	Oficial primero para la Secretaría.....	Traslado.—Ley de 4 de Junio de 1903.
>	César Idoate Estevan.....	Oficial tercero. Excedente activo de la Secretaría.....	Oficial tercero. Excedente activo para el Gobierno civil de Vizcaya .....	Traslado.—Ley de 4 de Junio de 1903.

Madrid, 2 de Febrero de 1927.—El Jefe del Negociado Central, César A. de Arruché.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****CASTUERA**

Doña Cipriano Piñero y García, de Instrucción Juez de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la cantidad de setenta y nueve pesetas setenta céntimos, y un desmontable de rueta de automóviles, robado en la noche del 10 al 11 del actual, del garaje que en el pueblo de Quintana de la Serena tiene establecido Alejo Hernández Cachadina, que de ser habido pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Castuera a 15 de Enero de 1927.—El Juez, Cipriano Piñero.—El Secretario (ilegible).

JO—580

**CAZALLA DE LA SIERRA**

Don José Luis Pintado y Aviñón, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido declarado nulo por la Sala de gobierno de la Audiencia territorial de Sevilla, en sesión del día 31 de Diciembre del año último, el nombramiento de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, hecho a favor de D. Antonio Berjano Toro, se anuncia dicha vacante nuevamente en turno de traslado, como dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que los aspirantes a dicho cargo presenten sus solicitudes, documentadas, y legalizadas en forma las que correspondan a territorio distinto, ante este Juzgado de primera instancia, dentro del término de treinta días, contados desde el en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; haciendo constar que el número de habitantes de esta población es de 9.686 de hecho y 9.682 de derecho.

Dado en Cazalla de la Sierra a 18 de Enero de 1927.—El Juez, José Luis Pintado.—El Secretario, P. H., Francisco Alvarez.

JO—613

**CIUDAD RODRIGO**

D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de Instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate del semoviente que al final se reseñará, que desapareció del término de Villarrubias el día 22 de Diciembre último y era de la propiedad de Eusebio Sánchez Santos, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo po-

der se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

**Señas del semoviente:**

Una yegua, edad cerrada, pelo castaño, alzada 1,35 metros, raza española, patialzada de la pata izquierda y estrella blanca en la frente, tiene el hierro marca de la Compañía de Seguros La Previsora Hispalense en la nalga izquierda.

Ciudad Rodrigo, 15 de Enero de 1927.—El Juez, Víctor Serrano.—El Secretario, Heliodoro Delgado.

JO—581

El señor D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de Instrucción de este partido, en el sumario número 1 del presente año, que se instruye por incendio ocurrido en el pueblo de Maileo el 30 de Diciembre último, ha acordado se haga por medio del presente el ofrecimiento de las acciones de dicho sumario al perjudicado José Manuel González Villarón, del mencionado pueblo, que se halla en ignorado paradero; previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 15 de Enero de 1927.—El Secretario, Heliodoro Delgado.

JO—582

**COIN**

D. Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz-Soldado, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Mijas Antonio Moreno, hurtado la noche del 13 al 14 de Diciembre último de la estación de los Ferrocarriles Suburbanos de Málaga en Alhaurín el Grande, y de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que bajo el número 84 del año 1926 instruyo sobre hurto.

**Señas.**

Tres sacos de abonos de la Sociedad Medeus, con etiqueta a nombre de Antonio Moreno, de cincuenta kilos cada uno.

Coin, 16 de Enero de 1927.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca.—P. S. M. el Secretario, Manuel Granero.

JO—614

**CORDOBA—IZQUIERDA**

D. Luis Jiménez Clavería, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda, de esta ciudad.

En virtud del presente se cita y llama a un individuo de regular estatura, tipo fino, color trigüeño, vestido de mecánico, con gorra de lana, que dijo llamarse Antonio Ruiz, natural de Cabra, y Antonio Navarro Sánchez, domiciliado en Córdoba, calle San Lo-

renzo, número 14, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, con el fin de recibirles declaración en sumario que se sigue por estafa a José Muñoz Romero, a quien aquél alquiló una bicicleta el día 12 de Diciembre último y, en vez de devolverla, la dejó abandonada en Puente Genil, en poder de Pedro Mínguez Sáenz, previéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba, 13 de Enero de 1927.—El Juez, Luis Jiménez.—El Secretario, P. H., Tomás Gutiérrez.

JO—617

D. Luis Jiménez Clavería, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda, de esta ciudad.

Por virtud del presente se llama a Joaquín Merino Bellido, vecino de Marmolejo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, para que declare en sumario que se sigue por estafa dejando de abonar en la fonda La Peninsular, de esta población, donde se hospedaba, la cantidad de 279 pesetas y recoger unos efectos que tenía en la habitación que ocupó en ella y que obran depositadas, a mi disposición, en dicha fonda, previéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba, 19 de Enero de 1927.—El Juez, Luis Jiménez Clavería.—El Secretario, P. H., Tomás Gutiérrez.

JO—663

**CHICLANA DE LA FRONTERA**

D. Agustín Muñoz y Rodríguez, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por virtud de la presente cito, llamo y emplazo a los rematados Salvador Cano Moreno, hijo de Andrés y de Rita, de sesenta y dos años de edad, soltero, tratante, natural de Fuengirola y vecino de La Línea, calle Sol, número 35, y a Bartolomé Parra Cáceres, hijo de Fernando y de Ana, casado, de veintitrés años, jornalero, natural de Casares y vecino de La Línea, en el callejón Atunara, para que en el término de diez días se presenten en este Juzgado a cumplir la condena que se les impuso en causa por hurto, aperechidos que, en otro caso, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes a quienes competan, procedan a la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Chiclana de la Frontera, 17 de Enero de 1927.—El Juez, Licenciado Agustín Muñoz.—Luis Echevarría.

JO—618

**DON BENITO**

D. Atlano Lorente y González, Juez de primera instancia de este partido. Hago saber: Que a instancia de doña Modesta Martín González, domi-

bilada en Madrid, se sigue expediente para la cancelación de la fianza que en efectivos públicos tenía constituida para el desempeño de su cargo su marido, el Registrador que fué de la Propiedad de este partido D. Arturo Rodríguez García, fallecido en Seguros el día 1 del pasado Octubre, habiéndose en el ejercicio de su cargo, y en dicho expediente he acordado la publicación de este primer edicto, para que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el nombrado señor Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen ante este Juzgado en el plazo de tres meses, a cuyo efecto se hace constar que el finado Registrador sirvió los Registros de Puebla de Sanabria, Hoyos, Seguros, Marbella, Jarandilla, Archidona, Ledesma, Frengal de la Sierra y Don Benito.

Don Benito, 3 de Enero de 1927.—El Juez, Atilano Lorente.—El Secretario, Aurelio Gómez.

JO—664

## GRANOLLERS

D. Julio Felipe Mesanza Bériz, Juez de instrucción del partido de Granollers.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 121 de 1926 sobre muerte de Eugenio Martínez Pérez, por haber sido arrollado por un tren de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante (Red Catalana) el día 9 de Diciembre último pasado en el puente llamado Congost, del término de Montmeló, situado poco antes de llegar a la estación del referido pueblo, en méritos del cual se cita a los que se consideren los más próximos parientes del dicho interfecto, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento de la causa, citándose también a cuantas personas puedan aportar algún dato referente al hecho y a la identidad del individuo, bajo apercibimiento a todos ellos de pararse el perjuicio que en derecho hubiere lugar si no lo verifican.

Granollers, 13 de Enero de 1927.—El Juez de instrucción, Julio Felipe Mesanza.—El Secretario, P. H. Jaime Lous.

JO—649

## HARO

Don Ricardo Sánchez Blanco, Juez de instrucción de esta ciudad de Haro y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de las provincias de Burgos y Logroño, se presente en este Juzgado, constituyéndose en la Cárcel de este partido, en prisión, el procesado por el delito de nombre supuesto Juan Gómez Alonso, que usa también el nombre de José García, de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, natural de Peñares (Burgos), hijo de Tomás y Florencia, cuyas demás circunstancias no constan, ignorándose su paradero,

por haberlo así acordado en la causa que en este Juzgado se sigue con el número 68 de 1926, sobre expresado delito; pues de no hacerlo será declarado rebelde.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y a los Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de esta ciudad.

Haro, 13 de Enero de 1927.—El Juez, Ricardo Sánchez.—El Secretario, Evaristo Cejador.

JO—584

## JAEN

Don Fernando Genie Hidalgo, Juez de instrucción de esta capital.

Intereso que por la Guardia civil y Agentes de Policía se practiquen activas gestiones en averiguación de los autores de la muerte de Evaristo Sánchez Martínez, natural de Valdepeñas de Jaén, vendedor ambulante, cuyo cadáver apareció en la mañana del día 8 del actual en el cauce del río Gordillo, término de Torredelcampo, y caso de ser hallados se proceda a su detención y sean puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Jaén a 13 de Enero de 1927.—El Juez, Fernando Conde.—El Secretario, Casimiro Carrasco.

JO—665

## LEDESMA

Don José Rodríguez Inestal, Juez de instrucción accidental de Ledesma y su partido.

Por el presente se llama y cita a Ambrosio, Juan José y Baltasar Domínguez Gallego, vecinos que fueron de Palacios del Arzobispo, y cuyo paradero actual se desconoce, aunque se dice que se encuentran en la República Argentina, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de declarar e instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en sumario que con el número 1 del corriente año se instruye por muerte de su madre Rosalía Gallego Rodríguez, a consecuencia de quemaduras sufridas en su domicilio del arrabal de los Mesones de esta villa.

Dado en Ledesma a 17 de Enero de 1927.—El Juez, José Rodríguez.—El Secretario, José Cuevas.

JO—666

## LINARES

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado, en providencia de hoy, se cite en forma a Juana Expósito de la Mata, vecina que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en el Juzgado de instrucción de Linares, dentro de cinco días, siguientes al en que aparezca inserta la presente en los periódicos oficiales, y hora de las once de su mañana, al objeto de ampliarle la declaración que tiene prestada en la

causa que se instruye en este Juzgado, por hurto contra Cayetano Fernández Aguilera.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo.

Linares, 18 de Enero de 1927.—El Secretario, Pablo Miralles Prats.

JO—667

## LORA DEL RIO

D. Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, que fueron sustraídos el 3 de Enero actual del sitio llamado El Barreso, de este término, pertenecientes a Antonio Calero Berbel, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, causa número 3 de 1927.

## Señas de los semovientes.

Una burra de seis años, rucia clara, raza española, con el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola en la llama izquierda, con la letra S, número 10, de 1,20 metros de alzada, con rastra rucho de seis meses, de igual pelo.

Una burra de ocho años y medio, castaña oscura, de 1,29 metros de alzada, raza española, con un hierro en la llama izquierda, lunares en los costillares y el hierro del Fénix Agrícola en la llama derecha, con la letra S y el número 10.

Lora del Río, 17 de Enero de 1927.—El Juez, Diego de la Cruz Díaz.—Gaspar Santiuste.

JO—626

## MADRID—CENTRO

En este Juzgado de instrucción del Distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Paño, se sustancia recurso de apelación, interpuesto por Antonio Monjardín contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal de este distrito en el juicio de faltas por malos tratos contra el mismo y otros seguido, en el que se ha dictado en el día de hoy la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo confirmar y confirmar, con expresa imposición de las costas de esta instancia al apelante, Antonio Monjardín, la sentencia que en 5 de Noviembre pasado dictó el Juzgado municipal de este distrito, por la que se condenó a la multa de treinta pesetas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y se absuelve a Prudencia Peñalver y Librada Peñalver, declarando de oficio la parte de costas que les corresponde.”

Así por esta mi sentencia, que luego sea firme se comunicará al Juzgado municipal de este distrito, y para su notificación al apelante se insertará la

parte dispositiva en la GACETA DE MADRID, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rodrigo.”

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al apelante, Antonio Monjardín, expido la presente cédula, que firmo.

Madrid, 19 de Enero de 1927.—El Secretario, Rafael D. de Pando.

JO—627

## MADRID—LATINA

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Luis Martí Galindez, de treinta y seis años de edad, soltero, carpintero, hijo de Cosme y de Josefa, natural de Madrid, que vivió en la calle del Salitre, 23, segundo, derecha; de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color del rostro moreno, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, para notificarle el auto decretando su prisión y practicar otras diligencias en la causa que se le sigue por hurto con el número 238 del año último, apercibido que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Madrid, 15 de Enero de 1927.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V. B.; el Juez, José Temes.

JO—635

## MADRIDEJOS

D. Jaime Ruiz Tapiador y Guadalupe, Juez de instrucción de Madridejos y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Casimiro Camargo, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Malagón, cuyo paradero actual se ignora, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, dictado en la causa número 82 de 1926 por robo, y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a este Juzgado a mi disposición, del referido procesado.

Madridejos, 14 de Enero de 1927.—El Juez, Jaime Ruiz Tapiador.—Por su mandato, el Secretario, Valeriano Martín.

JO—637

## MORON DE LA FRONTERA

Don Jorge Angulo Villalón, accidental Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipios, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía ju-

dicial de la Nación, que en este Juzgado, y Secretaría de D. Benito Solís, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías a Francisco Morilla Gómez, con el número 2 de 1927, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de una yegua de dieciséis años, castaña encendida, hierro A. M. D. y el de la Compañía Fénix Agrícola S. S en anca izquierda, con rastra mula de un año, castaña clara, sustraídas en la noche del 12 del actual, del sitio Viñas perdidas, de este término, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 19 de Enero de 1927.—El Juez, Jorge Angulo.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—669

## MOTILLA DEL PALANCAR

Por el presente, encargo a las Autoridades de toda clase y Agentes de la Policía judicial, procedan a averiguar quién sea el autor o autores del robo de cinco gallinas, cometido en la noche del 1 del actual en la casa del vecino de Leduña, de este partido, Alejandro Garrido Garrido, y, en su caso, se les cite de comparecencia ante este Juzgado de instrucción, dentro del término de ocho días, para ser oídos, a no ser que acrediten en legal forma la adquisición de dichos semovientes; pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por el hecho expresado con el número 5 de 1927.

Dado en Motilla del Palancar a 18 de Enero de 1927.—El Juez, Gil López.—El Secretario, Luis Aranda.

JO—670

## NAVALMORAL DE LA MATA

Por el presente se cita al que sea dueño del semoviente que luego se reseñará, ocupado por la Guardia civil de Torrijos, en los primeros días del pasado mes de Julio, con los medios de prueba que acrediten su propiedad.

Señas.

Mulo capón, capa castaña apartada, raya de mulo cruzado, atigradas las cuatro extremidades, bocicastaño, lunares blancos en las extremidades anteriores, crin y pecho, alzada 1,42 metros y de ocho años de edad, sin hierro.

Navalmoral de la Mata, 17 de Enero de 1927.—El Juez de instrucción, Pascual Díaz.

JO—593

## OLIVENZA

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado José Márquez

Solano, alias “Sastre”, de sesenta y tres años de edad, soltero, jornalero, natural de Aldea de San Jorge y domiciliado últimamente en ésta, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, para ser reducido a prisión y recibirle declaración indagatoria, según está acordado en sumario instruido con el número 132 del año último, sobre hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido del expresado procesado, que quedará a disposición de este Juzgado.

Dado en Olivenza a 15 de Enero de 1927.—El Juez, Pablo Murga.—El Secretario, P. S. M., Enrique Clariana.

JO—572

## PALMAS—TRIANA

Don Francisco Bonilla Huguet, Juez de primera instancia del distrito de Triana, de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Ministerio fiscal, sobre nulidad de la inscripción de defunción del legionario del Tercio de Extranjeros Antonio Far Cell, natural de Sóller (Baleares) y vecindad en Palma de Mallorca, y cuya nulidad se refiere a la inscripción hecha en el Registro civil del distrito de Vegueta, de esta ciudad, se cita y emplaza por segunda vez a cuantas personas tengan interés en dichos autos, para que comparezcan en los mismos a contestar la demanda, personándose en dichos autos dentro del improrrogable término de cinco días; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicidad se expide el presente y otros de igual tenor en Las Palmas a 8 de Enero de 1927. El Juez, Francisco Bonilla.—El Secretario, Domingo Doreste.

JO—588

## PUERTO DE SANTA MARIA

Don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción del la ciudad de Puerto de Santa María y su partido.

Por el presente se hace saber: Que habiéndose decretado la libertad provisional del procesado Antonio Lozano Martín, en la causa que contra el mismo se sigue en este Juzgado, por allanamiento de morada, con el número 107 del año 1926, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID, fecha 26 de Diciembre último, y por la que se interesaba la busca y captura del mencionado individuo, pues así lo he acordado por providencia de esta fecha en el referido sumario.

Puerto de Santa María, 19 de Enero de 1927.—El Juez, Francisco Arias. El Secretario, D. García.

JO—575

## QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Manuel de Vicente-Tutor y Guelbenzu, Juez de instrucción de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente edicto se interesa de todas las Autoridades y encarga a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de dos azadones en buen uso, casi nuevos, con boquilla de acero, y que fueron sustraídos a Alfonso y Angel Martínez León, en la noche del 3 al 4 de los actuales, de la finca llamada Huerta de los Frailes, término de El Toboso, propiedad de D. Andrés Olmo, y deteniendo a la persona en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, cuyos azadones y detenidos serán puestos a disposición de este Juzgado, pues así se ha acordado en causa número 1 del año actual.

Dado en Quintanar de la Orden a 19 de Enero de 1927.—El Juez, Manuel de Vicente-Tutor.—El Secretario (ilegible).

JO—676

## RUTE

Don Antonio Navas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que me hallo incoando por muerte de Angel Gutiérrez López, hecho que tuvo lugar el 14 de los corrientes, en una de las dependencias de la planta baja del edificio denominado Exconvento, del término municipal de Benamejí, de este partido judicial, y desconociéndose el paradero de los parientes más próximos del interfecto aludido, se les cita y llama, para que en el término de diez días, a partir de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles en forma el procedimiento en dicho sumario, a tenor de lo que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndoles que en caso contrario les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Rute a 17 de Enero de 1927.—El Juez, Antonio Navas.—El Secretario, Fernando Vargas.

JO—677

## SAN ROQUE

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se llama a todas aquellas personas que puedan sospechar sean suyos un burro entero, rucio, cerrado, lunares blancos y cicatrices en los costillares, alzada mediana, hierro figurando una A cadera izquierda, y una rucha castaña, rayada, de un año, alzada media, bociblanca, que fueron ocupados el día 22 de Septiembre de 1926 a Antonio Heredia Contreras por la Guardia civil del puesto de Almoraima, en el sitio conocido por Huerto de Floro, situado en el Barronal, así como a quienes se consideren perjudicados, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a prestar declaración, acreditar la existencia y que les sea ofrecido el

procedimiento; apercibidos de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

San Roque, 14 de Enero de 1927.—El Juez, Eduardo Pérez.—El Secretario, Joaquín Fuertes.

JO—596

## SEVILLA—SALVADOR

Don Mariano Gallo-Alcántara y Casas, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, al procesado José Montes Torres, alias "Cerillo Chico", natural de Sevilla, hijo de José y de Dolores, vecino de Sevilla, en Burón, choza número 2, de ocupación barbero, de estado soltero, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por resistencia y lesiones; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde; parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 14 de Enero de 1927.—El Juez, Mariano Gallo-Alcántara.—El Secretario, Casimiro Revuelta.

JO—598

Don Mariano Gallo-Alcántara y Casas, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de abintestato promovido de oficio por muerte de Juana Fernández, cuyo segundo apellido se ignora, natural de Zamora, viuda, de sesenta y ocho años de edad, sin que consten sus demás circunstancias personales, ocurrida en su domicilio, calle Pagés del Cerro número 74, de esta ciudad, el 4 de Marzo último, he acordado se anuncie por medio del presente la muerte sin testar de la Juana Fernández, llamándose por segunda vez a los que se crean con derecho a heredarla, para que comparezcan en este Juzgado, dentro del término de veinte días; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Sevilla, a 12 de Enero de 1927.—El Juez, Mariano Gallo-Alcántara.—El Secretario, Casimiro Revuelta.

JO—599

## TARRASA

Don José Farré Dual, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de orden de la

Superioridad, procedente de causa que instruyó este Juzgado bajo el número 153 de 1925, sobre hurtos, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en dicha causa Ramón Castells Martín, de diez y seis años de edad, soltero, de oficio pastor, natural y vecino de Olot (Gerona), domiciliado últimamente en la calle de Fontanella, número 13, hijo de Daniel y Francisca, con instrucción y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Barcelona, en auto de 18 del actual, con la prevención que de no haberlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen averiguaciones para la busca y captura, y caso de llevarse a efecto, sea puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión del partido.

Dado en Tarrasa a 30 de Diciembre de 1926.—El Juez, José Farré.—El Secretario, P. S., Juan Barcón.

JO—572

## TUDELA

D. Jesús García Obeso, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 129 de 1926 por supuesta estafa a Urbana Barrado Salillas, difunta, natural de Carcastillo, y por medio del presente se instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los más próximos parientes de la interfecta o a los que se crean con derecho a heredarla.

Tudela, 13 de Enero de 1927.—El Juez, Jesús García.—El Secretario (ilegible).

JO—573

D. Jesús García Obeso, Juez de instrucción de Tudela y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Hermenegildo Badía y su mujer, Angela Andía, artistas ambulantes, naturales de Fuendajalón (Zaragoza), con última residencia accidental en Arguedas (Navarra) y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de ocho días, a prestar declaración en el sumario que con el número 4 del año actual me hallo instruyendo sobre abandono de niños, con apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo se interesa de las personas que tengan noticias sobre el paradero de dicho matrimonio las comuniquen a este Juzgado.

Tudela, 17 de Enero de 1927.—El Juez, Jesús García Obeso.—El Secretario (ilegible).

JO—682